

Acta N° 19.

Sesión ordinaria Municipal del Cantón de Belén celebrada el día 1^{ero} de julio de 1959, a las 18½ horas en la Jefatura Política. Con asistencia de los señores regidores: Hermes Villegas M., presidente, Gonzalo Chaves C., vice-presidente, Javier Sánchez B. regidor. También estuvo presente El Ejecutivo Municipal Don Desiderio Solano Ch. Bajo la presidencia del primero se acuerda:

Artículo 1°

Se leyó aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo 2°

Se recibió el septo Presupuesto Extraordinario; dictado por la Municipalidad de Belén en sesión celebrada el 10 de junio de 1959, art 7. para el Ejercicio Económico de 1959, debidamente aprobado por la Contraloría General de la República; por gastos Dto 2^{do} Aperturas de calles en el distrito de La Ribera.

Art 3.

La corporación Municipal acuerda: Comunicar al señor Lic. Fernando Murillo que ya está en nuestro poder el Presupuesto Extraordinario debidamente aprobado por la Contraloría General de la República; para el pago de lo que falta con respecto a la apertura de Calles del distrito de La Ribera.

Art N° 4.

La Municipalidad del Cantón de Belén se adhiere a la Municipalidad de Cartago en el sentido de dar un voto de apoyo y confianza al J. C. E. por la forma tan destacada en que ha llevado a cabo el problema de la contratación

telefónica.

Esta Municipalidad tiene plena confianza en la capacidad Moral e intelectual de los profesionales encargados. para elaborar y ordenar luego la licitación abierta para resolver dicho problema.

Por lo tanto desea que el Instituto Costarricense de Electricidad no se encuentre con obstáculos de ninguna clase, y pueda dentro de poco tiempo brindarle a todos los cantones de Costa Rica un práctico y eficiente servicio telefónico.

Art N° 5.

Se acuerda comunicar al Instituto Costarricense de Turismo, que; el Ministerio de Agricultura nos envió ^{un} ~~los~~ Ingenieros; y que va a venir también a conversar con esta Municipalidad; ya que esta entidad hará todo lo posible por el embellecimiento de América.

Art N° 6

La Corporación Municipal acuerda conceder Instalación de Paja de Agua al Sr. Miguel Bedezma Chaves. para su casa de habitación; esta en el centro de este Cantón. A previo pago de los Impuestos Municipales derechos de Instalación y servicios de la Cantoría.

art N° 7.

Se autoriza al Ejecutivo Municipal para que haga en el Diario Oficial del edicto de Ingreso de una ternera que están en el fondo el municipal. El gasto que demande dicha publicación se tomará de la partida: Gastos imprevisos Cap VIII art

Art N° 8°.

Se acuerda comunicar al Sr. Espirito Santo

Salvo Ministro de Obras Públicas, y al Sr. César Giel Nieto - Contraloría General de la República que la Junta Cantonal de Caminos quedó integrada de la siguiente manera:

George Zamora Madrigal, Enrique Zumbado y José Rodríguez como propietarios y Jesús González Armas y Joaquín Venegas como suplentes.

Art N° 9.

Acuerdo de Pagos:

- 1° Se acuerda el pago al Sr. Aristides Venegas por trabajo en el tanque cañería del Centro como Albanil de la partida Gornales Cap. VI art 7. La suma de \$ 98.00.
- 2° Se acuerda el pago de \$20.00 al Sr. Sildo Vasquez por acarreo materiales de cañería con cargo a la partida: Conservación y cuidado de la Cañería Materiales. caps. VI art 1.
- 3° Autorízase el pago de \$14.60. al Sr. Gaspar González Z. por compra de materiales de Cañería de la Asunción con cargo a la partida: conservación y cuidado de la Cañería "Materiales Cap X art 2. cuando aprue. el Proj. de Pres. la Cont. g. del R.

Art N° 10.

La corporación Municipal del Cantón Belén aprueba en todas sus partes la estatutiva de la Municipalidad de San Joaquín de Flores, nota fechada de 23 de junio Sesión N° 21 art N° 10.

Art N° 11.

La corporación Municipal de Belén acuerda comunicar a la Sra. Rosa M^a González Areceda, que el dueño de la propiedad puede renunciar a la instalación de la

fa de agua cuando lo dese.

Siendo las 2 y $\frac{1}{2}$ horas se levantó la sesión.

Aurora Alvarez M.
Sria Mpl.

~~Francisco~~ De la De gas
Presidente Mpl.

Gonzalo Chaves
Vice-presidente Mpl.

Gonzalo Sanchez B
Regidor Mpl.